

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 05 de mayo de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de ITAU y FALABELLA.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 033 de 2018

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: ÁNGEL EBERTO GARZÓN

Fecha Auto: 11 de mayo de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas, por BANCO FALABELLA S.A. (13-04-2023 / Sin vínculo) y BANCO ITAU (04-05-2023 / Sin vínculo. Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #17 de **12 de mayo de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a548b9d2a49acff92c472fa2ab2cb4aa3e5c5ee8e0e4767ad28772d543af4482**

Documento generado en 11/05/2023 05:52:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>